Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DESPACHO DEL DECANATO
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 001/2018

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Cnel. Cazal c/ 6 de enero, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, con Cédula de Identidad N° 1.083.151, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PRINTEC SA, domiciliada en Avda. Gral. Santos Nº 468 c/ España, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por RENATO ORTELLADO, con Cédula de Identidad N° 3.381.938, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO DE TABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", (actual FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES creada por Resolución Nº 0646-00-2018 del 17 de octubre de 2018) el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto, regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación en el procedimiento para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden de prelación enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°342.756.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY VITAM IMPENDERE VERO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Universidad Nacional de Asunción

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho del Decanato
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 003/2018 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID Nº 342.756, convocado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Asunción, según Resolución Nº 2759/2018 del 23 de octubre de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 088/2018 de fecha 10 de octubre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Fotocopiadoras multifunción	Ricoh	China	Unidad	4	3.865.000	15.460.000.-
			Total					15.460.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 15.460.000.- (Guaraníes Quince millones cuatrocientos sesenta mil) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a entregar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales UNA, sito en Cnel. Cazal c/ 6 de enero de la ciudad de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho del Decanato
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 22 mes NOVIEMBRE y año 2018.

RENATO ORTELLADO
Representante Legal
PRINTEC SA

Prof. Lic. ADA C. VERA ROJAS
Encargada de Despacho
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA